



CONVENIO MODIFICATORIO AL ACUERDO ESPECÍFICO PARA LA CERTIFICACIÓN DE ASESORES TÉCNICOS DEL SECTOR FORESTAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, REPRESENTADA POR M.C. CONSUELO MARISEL FIGUEROA NAVARRO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA GENERAL DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, EN LO SUCESIVO "LA CONAFOR", Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA REPRESENTADA POR EL M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, EN LO SUCESIVO "LA CERTIFICADORA", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DESIGNARA COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

Con fecha 20 de Abril de 2017, fue celebrado el ACUERDO ESPECÍFICO PARA LA CERTIFICACIÓN DE ASESORES TÉCNICOS DEL SECTOR FORESTAL, el cual señala como objeto que "LA CERTIFICADORA" realice la certificación de los asesores técnicos que refiere "LA NORMA".

De acuerdo a la cláusula SÉPTIMA.- CONTROL, SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN. Los responsables del control, seguimiento y supervisión del presente Acuerdo Específico por parte de "LA CONAFOR", será el titular de la Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico así como el titular de la Gerencia de Educación, Capacitación y Cultura Forestal y, por parte de "LA CERTIFICADORA", se designa a la M.C. Lorena Patricia Licón Trillo, Directora de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales; y Dr. Juan Manuel Chacón Sotelo, Profesor de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales mismos que fungirán como representantes de la Universidad Autónoma de Chihuahua en el Consejo Académico para la Certificación.

Dichos responsables contarán con facultades para coordinar y supervisar las acciones comprometidas, indistintamente, de acuerdo a sus facultades y áreas operativas en lo relativo al presente instrumento.

DECLARACIONES

Declaran "LAS PARTES" que reconocen y ratifican en todas y cada una de las Cláusulas y Declaraciones del Acuerdo Específico, con fecha 20 de abril de 2017.

Conforme a la cláusula DÉCIMA TERCERA del "ACUERDO ESPECÍFICO" antes citado, "LAS PARTES" manifiestan su voluntad en suscribir de común acuerdo el presente CONVENIO MODIFICATORIO, mismo que se sujeta a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Que es voluntad de "LAS PARTES" modificar la cláusula Séptima del ACUERDO ESPECÍFICO que refiere el único Antecedente del presente instrumento, específicamente en lo que respecta a los párrafos que se describirán y que deberán quedar en lo futuro, en los siguientes términos:

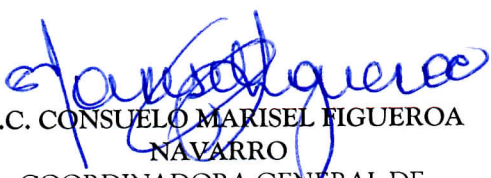
SÉPTIMA.- CONTROL, SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN. Los responsables del control, seguimiento y supervisión del presente Acuerdo Especifico por parte de "LA CONAFOR", será el titular de la Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico así como el titular de la Gerencia de Educación, Capacitación y Cultura Forestal y, por parte de "LA CERTIFICADORA", se designa a la M.C. Lorena Patricia Licón Trillo, Directora de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales; y M.A. Iván Grijalva Martínez, Profesor de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales mismos que fungirán como representantes de la Universidad Autónoma de Chihuahua en el Consejo Académico para la Certificación.

Dichos responsables contarán con facultades para coordinar y supervisar las acciones comprometidas, indistintamente, de acuerdo a sus facultades y áreas operativas en lo relativo al presente instrumento.

SEGUNDA.- Salvo lo establecido en el presente CONVENIO MODIFICATORIO se ratifican en todas y cada una de sus partes el resto del contenido del Convenio citado en el único Antecedente de este instrumento, surtiendo efectos y entrando en vigor las adiciones convenidas a partir de la firma del presente CONVENIO MODIFICATORIO.

Leído el presente CONVENIO MODIFICATORIO y enteradas "LAS PARTES" del alcance y contenido de cada una de sus cláusulas y manifestando que en su celebración no existe dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, lo firman por duplicado para su constancia y validez en la ciudad de Zapopan, Jalisco el día 21 de agosto de 2017.

Por "LA CONAFOR"



M.C. CONSUELO MARISEL FIGUEROA
NAVARRO
COORDINADORA GENERAL DE
EDUCACIÓN Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO

Por "LA CERTIFICADORA"



M. EN E. LUIS ALBERTO FIERRO
RAMÍREZ
RECTOR

RESPONSABLES DEL
CONTROL, SEGUIMIENTO Y
SUPERVISIÓN

ING. GRACIELA HERNÁNDEZ VILLA

Gerente de Educación, Capacitación y Cultura
Forestal

RESPONSABLES DEL
CONTROL, SEGUIMIENTO Y
SUPERVISIÓN

M.C. LORENA PATRICIA LICÓN TRILLO

Directora de la Facultad de Ciencias Agrícolas
y Forestales de la Universidad Autónoma de
Chihuahua

M.A. IVÁN GRIJALVA MARTÍNEZ

Investigador de la Facultad de Ciencias
Agrícolas y Forestales de la Universidad
Autónoma de Chihuahua

ESTA FOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ACUERDO ESPECÍFICO PARA LA CERTIFICACIÓN DE ASESORES TÉCNICOS DEL SECTOR FORESTAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, REPRESENTADA POR LA M.C. CONSUELO MARISEL FIGUEROA NAVARRO, EN SU CARÁCTER COORDINADORA GENERAL DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, EN LO SUCESIVO "LA CONAFOR", Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA REPRESENTADA POR EL M. EN E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE RECTOR EN LO SUCESIVO "LA CERTIFICADORA".